



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Centro de Estudios Andaluces

CONVOCATORIA – 7ª Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación Centro de Estudios Andaluces

Ayudas a Proyectos de Investigación

1. OBJETO

Promover, fomentar y difundir aquellas investigaciones y estudios realizados en universidades y centros públicos de investigación que supongan un avance real o una contribución significativa al conocimiento y resolución de los retos sociales, económicos y culturales que afrontará Andalucía en su futuro próximo (*fruto de la buena acogida en la convocatoria anterior, el Centro de Estudios Andaluces mantiene la partida presupuestaria dedicada a la contratación de jóvenes investigadores*).

Los proyectos de investigación presentados deberán:

- Encuadrarse dentro de las líneas estratégicas de investigación del Centro de Estudios Andaluces.
- Generar conocimientos de elevado impacto social y aplicabilidad en temas que repercutan directamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los proyectos de investigación presentados en esta convocatoria deberán encuadrarse dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Construcción social de la cultura e identidad de Andalucía; la configuración y evolución de una nueva identidad cultural andaluza en el S. XXI.
- Estructura y estratificación social; nuevos procesos de estratificación social en Andalucía.
- Calidad democrática, liderazgo, participación y valores ciudadanos: Los andaluces y la política: participación, desafección y apatía democrática.
- La sociedad del conocimiento, la tecnología y el desarrollo de Andalucía:
 - Uso eficiente de los recursos naturales de Andalucía: eficiencia energética, energías renovables y reducción de emisiones.
 - Innovación y productividad en la economía andaluza.
 - Sectores de futuro para una economía sostenible en Andalucía.
 - Factores sociales, educativos y económicos claves que influyen en el éxito educativo de las enseñanzas postobligatorias.
 - Valor añadido del centro educativo: situaciones contextuales y rendimientos académicos.
 - La enseñanza virtual en el proceso de aprendizaje por competencias y en la formación permanente. Metodologías de control y evaluación.
 - Comercialización de los productos ecológicos en Andalucía.
- Territorio y sistema social; usos sociales del espacio: procesos de apropiación, segmentación, control o exclusión social.
- Memoria social compartida; la transición democrática en Andalucía.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

3. DURACIÓN

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán una duración máxima de 10 meses y un mes adicional para la entrega de la memoria e informe final.

4. REQUISITOS

- a) El investigador principal debe estar en posesión del título de Doctor.
- b) El investigador responsable y el resto de miembros del equipo deberán contar con experiencia investigadora en algunas de las líneas de investigación que desarrollen en su proyecto, avalada por la dirección o participación en proyectos de investigación financiados por entidades de reconocido prestigio.
- c) Ni el investigador principal ni ninguno de los miembros del equipo podrán figurar como investigadores en más de un proyecto de los presentados a esta convocatoria.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

- a) Investigadores asociados al Centro de Estudios Andaluces.
- b) Investigadores que estén participando en proyectos seleccionados en la anterior convocatoria.
- c) Las ayudas previstas en la presente convocatoria financiarán el total del proyecto, por lo que serán incompatibles con cualquier otra concesión de fondos por parte de otros organismos públicos o privados.

6. CUANTÍAS

La cuantía máxima a solicitar será de hasta 25.000 € (las ayudas concedidas serán incrementadas en un porcentaje variable no superior al 12%, atendiendo a la Universidad o Centro de procedencia del investigador principal, como margen de contribución. Esta cuantía se destinará a los gastos administrativos generados por la firma de un contrato de investigación y el porcentaje correspondiente a los impuestos aplicables según la legislación vigente).

Al tratarse de ayudas plurianuales, que comprometen créditos de ejercicios futuros, las cantidades imputables al año 2012 quedarán condicionadas a la existencia de cobertura presupuestaria para los mismos a favor del Centro de Estudios Andaluces en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para cada ejercicio y aprobado por Ley del Parlamento de Andalucía.

7. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- a) **Gastos de personal investigador;** esta asignación remunera el trabajo del personal que solicita el proyecto o la posible contratación de personal de apoyo que, en todo caso, será por cuenta del investigador responsable del proyecto:
 - a. Personal investigador; cuantía máxima de la partida 4.000 €.
 - b. Nueva contratación; cuantía máxima 5.600 €, a razón de 800 €/mes.
- b) **Gastos de realización del proyecto;** son susceptibles de ayuda los siguientes conceptos:
 - a. Gastos de material bibliográfico.
 - b. Gastos relacionados con la obtención de información estadística, así como la producción de datos.
 - c. Gastos de desplazamientos directamente relacionados con la actividad y el personal asociado al proyecto.

En ningún caso se podrán financiar bienes inventariables.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

8. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para formalizar y presentar una solicitud de ayuda a esta convocatoria, el investigador principal del proyecto deberá registrarse **previamente** en el siguiente enlace del Centro de Estudios Andaluces http://www.centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=cea_usuarios&op=registro, salvo que ya hubiese participado en convocatorias anteriores, en cuyo caso ya dispondría de la contraseña necesaria para acceder a la aplicación habilitada por dicho Centro de Estudios (*debe tener en cuenta que, el investigador denominado principal en la fase de registro no podrá ser modificado posteriormente y que la cuenta de correo indicada en el momento de registrarse será receptora del código y la contraseña*).

Una vez que el investigador principal se encuentra registrado y posee la contraseña necesaria para acceder a la plataforma, deberá acudir al siguiente enlace <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/proyectos/> y pulsar el botón **“Registrar Proyecto 2011”**, obteniendo una pantalla que, una vez cumplimentada correctamente, mostrará los formularios que habrán de ser enviados telemáticamente, es decir; *datos del proyecto, datos de los investigadores y memoria técnica del proyecto*; así como unas breves instrucciones de uso de dicha plataforma.

Una vez cumplimentada la propuesta aparecerá, en el margen superior izquierdo de la pantalla **“estado del proyecto: campos obligatorios completados”**, junto al botón **“enviar”** activado. Una vez pulsado dicho botón, los datos de su propuesta habrán sido enviados al Centro de Estudios Andaluces, por lo que estos sólo serán de lectura y no podrán ser modificados.

Finalmente, deberá imprimir el Anexo de solicitud que aparece en el margen superior izquierdo de la pantalla y presentarlo, **firmado por el investigador principal**, en el Servicio de Gestión de la Investigación (*Edificio Rectorado B-1, dependencia 009*), para su posterior tramitación y envío a la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Mientras que **el plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 14:00 horas del viernes 14 de enero de 2011** (*plazo de envío telemático*), la solicitud “firmada” que el Servicio de Gestión de la Investigación debe remitir por correo al Centro de Estudios Andaluces, deberá de ser presentada en dicho Servicio ateniéndose al siguiente plazo interno; **12:00 horas del martes 17 de enero de 2011**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Juan Andrés Naranjo.- Telf. 8/3024. Roberto Fornes.- Telf. 8/2322.

En Jaén, a 13 de diciembre de 2010.